



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN,

18 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3861 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y Modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Con fecha 16 de octubre de 2024 en **Memorándum N° 2093** la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (S) decretar la feria de las pulgas organizada por la Junta de Vecinos Villa las Acacias, el día 22 de octubre de 2024.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde (S) con fecha 16 de octubre de 2024, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de las pulgas** organizada por la **Junta de Vecinos Villa las Acacias**, en calle Errázuriz, el día martes 22 de octubre de 2024 desde las 07:00 a las 15:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. agg.
DISTRIBUCION:
- DIDECO
- D.A.F.
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU